



**Redactado el 27 de Febrero a las 11:45 h.**

**Nº: 8/09**

**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL  
DIA  
27 DE FEBRERO DE 2.009**

**(EXTRACTO)**

**1.- Lectura y aprobación Acta de la sesión anterior.** Fue aprobada por unanimidad el Acta de la sesión anterior, celebrada el día veinte de febrero de dos mil nueve, y que había sido repartido previamente a todos y cada uno de los miembros que integran la Junta de Gobierno Local, debiéndose transcribir al correspondiente libro.

**2.- EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO.-**

**A) Proyecto E.A.S.T., dentro de la iniciativa europea GRUNDTVIG.** Fue dada cuenta del informe, suscrito por la Agente de Empleo y Desarrollo Local Doña Mercedes Fernández Laguna en fecha 25 de los corrientes, relativo a la presentación del proyecto E.A.S.T. (Educational Adult Skills Tool) dentro de la iniciativa Grundtvig, del Programa Europeo LIFELONG LEARNING, para la creación y puesta en marcha de una estructura formativa, con soporte tecnológico, para la educación de personas adultas, con el siguiente tenor literal:

“INFORME RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO E.A.S.T. (EDUCATIONAL ADULT SKILLS TOOL) DENTRO DE LA INICIATIVA GRUNDTVIG, DEL PROGRAMA EUROPEO LIFELONG LEARNING, PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA ESTRUCTURA FORMATIVA, CON SOPORTE TECNOLÓGICO, PARA LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.

El Excmo. Ayuntamiento de Ávila, a través del Área de Empleo, Industria y Comercio, va a presentar a solicitud el **Proyecto E.A.S.T.** (Educational Adult Skills Tool), en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente (Lifelong Learning Programme), subprograma Grundtvig, con el fin de obtener financiación para la creación de una estructura formativa de fácil acceso para los ciudadanos desde la que posibilitar, mediante la utilización de las Nuevas Tecnologías de la Información aplicada a los procesos de enseñanza y aprendizaje, la capacitación y actualización permanente de adultos en las competencias clave determinadas por el Parlamento Europeo, en la Recomendación 2009/962/CE de 18 de diciembre de 2006, consideradas como necesarias para la adecuación de las personas en edad activa a los requerimientos del mercado de trabajo.

El Proyecto, que se presenta dentro de la convocatoria general de propuestas 2009, se desarrollará en diversas fases que irán desde el análisis y prospección de necesidades formativas, hasta la implantación de la estructura de aprendizaje, pasando por el diseño y creación de una plataforma digital, así como los contenidos y los procesos que se desarrollarán en ella.

A la convocatoria concurren, como socios transnacionales que participarán en la ejecución de las diferentes fases del proyecto, entidades y organizaciones de Austria, Polonia, Chipre, Grecia y Turquía, junto con la Dirección Provincial de Educación de Ávila, como organismo que acreditará la relevancia curricular de los contenidos formativos.

El presupuesto total previsto para la realización del proyecto asciende a 264.021 €, de los cuales, el Ayuntamiento de Ávila ejecutará 80.251 €, correspondiendo la cuantía restante a los otros socios, en función de su cuota de participación en las actividades. Con una financiación por parte del Programa Europeo del 75%, la cantidad en concepto de cofinanciación que deberá aportar el Ayuntamiento de Ávila es de 20.062,75 €.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito informe, elevándolo a acuerdo, autorizando, en consecuencia, la participación del Excmo. Ayuntamiento de Ávila en el referido proyecto, y aprobando la prevista aportación municipal de 20.062,75 €.

**B) Solicitud de subvención a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para gastos de mantenimiento del Centro de Educación Infantil Piedra Machucana.**

Vista la Orden FAM/164/2009, de 30 de enero, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones incluidas en el Programa de apoyo a las familias de Castilla y León y de fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad lo siguiente:

- Solicitar a la Junta de Castilla y León, Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, y al amparo de la citada Orden, una subvención de 95.081 € para gastos de mantenimiento del Centro de Educación Infantil Piedra Machucana.

**C) Solicitud de subvención a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León destinada a financiar la Escuela Municipal de Música.**

Vista la Orden EDU/172/2009, de 4 de febrero, de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones a entidades locales destinadas a financiar Escuelas de Música y/o Danza de su titularidad durante el curso 2.008-2.009, la Junta de Gobierno Local, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Solicitar a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León una subvención de 20.000 € para la gestión, funcionamiento y mantenimiento de la Escuela Municipal de Música de Ávila.

**4.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes.**

**A) Construcción de un Centro de Raquetas Cubierto en Ávila.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y considerando el expediente administrativo tramitado para contratar, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, la ejecución de obras de construcción de un Centro de Raquetas Cubierto en Ávila, vinculado a lo establecido en el R.D.L. 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación, de conformidad con la Resolución de 7 de Enero de 2009, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se autoriza la financiación de proyectos de obras con cargo al mencionado Fondo, con un tipo de licitación de 1.505.187,99 €, I.V.A. excluido, la Junta de Gobierno Local, considerando las Actas de la Mesa de Contratación suscritas al amparo del artículo 295 de la citada Ley, con fechas 16 y 27 de febrero del año en curso, así como que las ofertas presentadas se ajustan a lo prevenido por los Servicios Técnicos Municipales y a lo interesado en el pliego de cláusulas aprobado al efecto, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Adjudicar provisionalmente el referido contrato a PAVIMENTOS INDUSTRIALES ESPECIALES, S.L., en el precio de 1.505.000 €, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A., es decir 240.800 €.

- Aprobar el gasto por el importe total de 1.745.800 €, I.V.A. incluido, con cargo al citado Fondo.

- Notificar, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 de la repetida Ley, la resolución que antecede al adjudicatario, requiriéndole la presentación de la documentación a que se refiere la cláusula 20 del pliego de condiciones en el plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante ([www.avila.es](http://www.avila.es)).

Licitador	Importe	16% I.V.A.	Total	Puntos
CONEXANFER, S.L.	1.505.187,99	240.830,08	1.746.018,07	1
UTE OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.- NEGIO CONSTRUCTORA, S.A.	1.497.662,04	239.625,93	1.737.287,97	1
GAGO 99, S.L.	1.505,187,99	240.830,08	1.746.018,07	1

ZARZUELA, S.A.	1.362.195,13	217.951,22	1.580.146,35	3
CORSAN CORVIAM CONSTRUCCION, S.A.	1.426.767,70	228.282,83	1.655.050,53	1
DRAGADOS, S.A.	1.413.522,04	226.163,53	1.639.685,57	1
CONSTRUCCIONES ACR, S.A.	1.232.929,00	197.268,64	1.430.197,64	4
SISTEMAS AVANZADOS DE TRANSFORMACION INDUSTRIAL, S.L.	1.429.928,59	228.788,57	1.658.717,16	1
ESPINA OBRAS HIDRAULICAS, S.A.	1.436.250,37	229.800,06	1.666.050,43	1
CONSTRUCTORA SAN JOSE, S.A.	1.362.145,50	217.943,28	1.580.088,78	2
COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A.	1.426.015,10	228.162,42	1.654.177,52	1
UTE GRUPO CONSTRUCTOR HERCE 2007, S.L.-AGLOMERADOS NUMANCIA, S.L.	1.429.928,59	228.788,57	1.658.717,16	1
GOBERCONS, S.L.	1.382.098,02	221.135,68	1.603.233,70	1
CONAVINSA, S.A.	1.429.928,59	228.788,57	1.658.717,16	1
RAYET CONSTRUCCION, S.A.	1.368.465,51	218.954,49	1.587.420,00	1
FERROVIAL CONSTRUCCION, S.A.	1.421.349,02	227.415,84	1.648.764,86	1
PAVIMENTOS ASFALTICOS SALAMANCA, S.L.	1.505.037,47	240.806,00	1.745.843,47	5
CEINSA, CONTRATAS E INGENIERIA, S.A.	1.380.106,87	220.817,10	1.600.923,97	1
PAVIMENTOS INDUSTRIALES ESPECIALES, S.L.	1.505.000,00	240.800,00	1.745.800,00	1

Licitador	Criterios de puntuación					Oferta económica	Total Puntos
	Grado de conocimiento del proyecto	Mano de obra	Porcentaje control de calidad	Plazo de garantía	Plazo de ejecución		
PAVIMENTOS INDUSTRIALES ESPECIALES, S.L.	38	10,00	3,27	1,67	5,00	1	58,94
CONSTRUCTORA SAN JOSE, S.A.	26	8,82	3,32	3,33	4,00	2	47,47
DRAGADOS, S.A.	28	1,76	4,17	5,00	5,00	1	44,93
CONSTRUCCIONES ACR, S.A.	22	7,06	2,62	5,00	3,00	4	43,68
UTE OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.-NEGIO CONSTRUCTORA, S.A.	18	8,82	3,33	3,33	4,00	1	38,48
COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A.	23	1,21	2,62	5,00	4,50	1	37,33
CORSAN CORVIAM CONSTRUCCION, S.A.	17	8,24	4,00	3,33	2,20	1	35,77
CONEXANFER, S.L.	23	3,53	1,50	1,67	2,00	1	32,70
GOBERCONS, S.L.	16	3,53	4,00	3,33	3,00	1	30,86
ZARZUELA, S.A.	14	3,86	3,52	3,33	2,00	3	29,71
FERROVIAL CONSTRUCCION, S.A.	11	10,00	4,00	0,00	3,00	1	29,00
ESPINA OBRAS HIDRAULICAS, S.A.	8	8,82	2,62	3,33	3,00	1	26,77
UTE GRUPO CONSTRUCTOR HERCE 2007, S.L.-AGLOMERADOS NUMANCIA, S.L.	10	5,88	3,62	3,33	2,75	1	26,58
RAYET CONSTRUCCION, S.A.	14	2,94	2,42	3,33	2,50	1	26,19
CEINSA, CONTRATAS E INGENIERIA, S.A.	12	2,94	2,05	1,67	4,00	1	23,66
SISTEMAS AVANZADOS DE TRANSFORMACION INDUSTRIAL, S.L.	9	5,29	2,62	1,67	2,20	1	21,78
PAVIMENTOS ASFALTICOS SALAMANCA, S.L.	2	4,71	3,42	1,67	3,50	5	20,30
CONAVINSA, S.A.	3	6,12	2,33	3,33	2,00	1	17,78
GAGO 99, S.L.	8	0,00	1,62	1,67	2,20	1	14,49

**5.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-**

**A) Solicitud de las actas Municipales de los años 1836 y 1837, actualmente en depósito en el Archivo Histórico Provincial.** Fue dada cuenta del informe cursado por la Bibliotecaria Municipal de fecha 25 de febrero de 2.009 cuyo tenor literal es el siguiente:

“Desde la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento se dio a conocer al Archivo Municipal el programa de actividades en el que se está trabajando para conmemorar el 200 aniversario del nacimiento de Don Mariano José de Larra. Por su vinculación a Ávila, algunas de estas actividades tendrán lugar en nuestra ciudad, por lo que se nos pidió colaboración para contextualizar la figura de tan importante escritor en el Ávila de la época.

Por ello, el personal del Archivo Municipal está realizando una investigación histórica que permita analizar y conocer la ciudad de 1836, año en el que Don Mariano José de Larra se postuló como candidato a Diputado Nacional por nuestra provincia, en las primeras elecciones directas de la Historia de España.

Para poder realizar nuestro trabajo más eficazmente, necesitamos disponer en el Ayuntamiento de las actas Municipales de los años 1836 y 1837, actualmente en depósito en el Archivo Histórico Provincial.

Por ello, solicito a la Junta de Gobierno Local que autorice el traslado al Ayuntamiento de ambos libros, traslado que se efectuará con las debidas garantías de seguridad, quedando los dos tomos bajo la custodia de la Archivera Municipal.

Solicitud que elevo a la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad autorizar el traslado al Ayuntamiento de ambos libros.

**C) SERVICIOS SOCIALES Y ACCESIBILIDAD.- Juventud.**

**a) Escuela Municipal de Animación: Programa formativo 2009.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 19 de febrero de 2.009, con el siguiente tenor literal:

**"6.- Juventud.**

**C.- Escuela Municipal de Animación: Programa formativo 2009.** Por el Sr. Concejal Delegado de Juventud fue dada cuenta de la propuesta de programa formativo elaborado para el ejercicio en curso por la Escuela Municipal de Animación y Tiempo Libre, con la intención de permitir dar satisfacción a las necesidades detectadas en los jóvenes abulenses y las inquietudes por ellos mostradas, con una mayor oferta que aborda muy distintas materias y contenidos. La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros presentes el programa formativo propuesto, en la forma que consta en el correspondiente expediente."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**b) Programa de ocio alternativo "Esta Noche Kedada".** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 19 de febrero de 2.009, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

**"6.- Juventud.**

**D.- Programa de ocio alternativo "Esta Noche Kedada".** Por el Sr. Concejal Delegado de Juventud se dio cuenta del proyecto elaborado en relación con el desarrollo de la próxima edición del Programa de Ocio Alternativo denominado "Esta Noche Kedada", el cual plantea como objetivo general ofertar a sus destinatarios, adolescentes y jóvenes del Municipio, una alternativa de tiempo libre durante las tardes y noches de los fines de semana, con una propuesta deportiva y cultural, desde una orientación educativa y saludable, a través de diversas actividades tanto deportivas como artísticas, culturales y recreativas, con carácter participativo y de relación. Al tiempo, se dio cuenta de las actividades que se pretende ofertar durante el primer trimestre del año en curso.

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de siete votos de los seis miembros corporativos del P.P. y del de I.U. – L.V., con las cuatro abstenciones de los del P.S.O.E, la aprobación de la programación del primer trimestre del Programa de Ocio Alternativo denominado "Esta Noche Kedada", en la forma que consta en el expediente tramitado a tal fin."

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P. y del de I.U., con la abstención de la del P.S.O.E., produciéndose, por tanto, ocho favorables y una abstención, aprobar el transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**E) Reservas de agua.** Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 25 de febrero pasado, el 100% de la capacidad de embalsamiento total.